



Sunchales, 15 de junio de 2022.-

## **DECRETO N° 3145/22**

### **VISTO:**

El Decreto N° 3134/22 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto de mención la Municipalidad de Sunchales llamó a Licitación Pública N° 04/2022 para la ejecución de la obra pública "Comisaría N° 3 - Etapa 2".-

Que habiéndose realizado formalmente el Acta de Apertura de Sobres, se dejó expresa constancia de la no presentación de oferentes.-

Que teniendo en cuenta lo expuesto y la normativa vigente, corresponde declarar desierta la Licitación Pública y convocar a un segundo llamado a licitación pública para la ejecución de la obra.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

### **DECRETA:**

**Artículo 1º:** Declárase desierta por ausencia de ofertas la Licitación Pública N° 04/2022 convocada conforme Decreto N° 3134/22.-

**Artículo 2º:** Llámase por segunda vez a Licitación Pública para la ejecución de la obra pública "Comisaría N° 3 – Etapa 2".-

**Artículo 3º:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/22 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 05 de julio de 2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103.

**Artículo 4º:** Apruébense los Pliegos que se incorporan al presente como Anexos, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

**Artículo 5º:** Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 04/22 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Municipalidad la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses; la que estará integrada por el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural, el Secretario de Gestión y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-



**Artículo 6º:** La Municipalidad de Sunchales se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas de todos los renglones o de algunos de ellos, según considere más convenientes a sus intereses.-

**Artículo 7º:** Regístrese, publíquese, publíquese y archívese.